



Los fondos de reserva de las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) se identificarán como reservas no gastables, restringidas, comprometidas, asignadas o no asignadas.

	Clasificación	Definición
Saldo de fondo restringido	No gastable	Recursos que no están en un formulario gastable o Inventarios o Artículos de prepago
	Restringido	Importes sujetos a restricciones legales exigibles externamente o Reservas exigidas por el Estado, como los requisitos de TABOR o Fondos con mandato específico para el servicio de la deuda o Futuros requisitos legales que puedan imponerse al distrito bibliotecario
Saldo de fondos sin restricciones	Comprometido	Recursos cuyo uso está limitado por una limitación que un gobierno se impone a sí mismo en su más alto nivel de toma de decisiones. La decisión de clasificar los fondos como reservas comprometidas requiere la aprobación de la Junta de Síndicos de MCL. o Activos líquidos o flujo de caja, no menos de tres meses de gastos operativos o Fondos para futuros mantenimientos y mejoras importantes basados en un programa de reemplazo detallado o Otros fondos restringidos por la Junta de Síndicos de MCL
	Asignado	Cualquier otro dinero en el fondo general identificado con un uso previsto específico
	Sin asignar	Montos que no se colocan en ninguna de las categorías de reserva enumeradas anteriormente

Las reservas restringidas, comprometidas y asignadas se reservarán e invertirán de acuerdo con la Política de Inversión de MCL o según se requiera de otro modo.

MCL se compromete a mantener un nivel prudente de recursos financieros para protegerse contra la necesidad de reducir los niveles de servicio debido a déficits temporales de ingresos o gastos imprevistos. MCL requiere una reserva mínima que consista en reservas restringidas y comprometidas de no menos de un promedio de tres meses de los gastos operativos presupuestados del año en curso. Se notificará a la Junta de Síndicos de MCL (la Junta) cuando las reservas caigan por debajo de los seis meses de gastos operativos.

Se puede acceder a las reservas en caso de gastos inesperados hasta el nivel mínimo requerido tras la aprobación de una enmienda presupuestaria o una resolución o parte de la Junta Síndicos. Cualquier enmienda o resolución presupuestaria que resulte en que las reservas caigan por debajo del nivel mínimo requerido de tres meses de gastos operativos requerirá la aprobación de la mayoría de la Junta Síndicos. En el caso de que el saldo caiga por debajo del nivel mínimo requerido, la Junta desarrollará un plan para reponer el saldo del fondo al nivel mínimo requerido establecido tan pronto como sea fiscalmente apropiado.

Este reglamento y la asignación de reservas reales serán evaluadas anualmente por el Director de Finanzas de MCL para garantizar el cumplimiento de las pautas de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, y cualquier cambio propuesto se presentará a la Junta para su aprobación.

REVISADO Y APROBADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Alice Dow – Presidenta Junta MCPLD

Mary Watson – Secretaria Junta MCPLD

